El Bagre, 07 de noviembre de 2023

INFORME SECRETARIAL: paso a despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se tiene pendiente la inscripción de la demanda de reconvención en el folio de matrícula inmobiliaria No. 027-21102. Obsérvese que no se han retirado el oficio que reposa en el folio 208 del cuaderno demanda reconvención. Tampoco se le ha dado traslado a la contestación de la demanda que realizó el Banco Agrario de Colombia S.A. Dígnese ordenar.

Fanny María Arrieta Ruiz
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA

Siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto sut. No.	: 484
Radicado	: 2017 00032
Proceso	: Verbal- reivindicatorio
Demandante	: Clara Inés Pérez Medina
Demandado	: Gian Carlos Correa Cortes y otro.

Atendiendo al informe secretarial se requiere a la parte demandada para que proceda a realizar la inscripción de la demanda de reconvención en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

En segundo lugar, se ordena el traslado de la contestación de la demanda que hace el Banco Agrario de Colombia a folios 211 al 219 del cuaderno demanda de reconvención por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

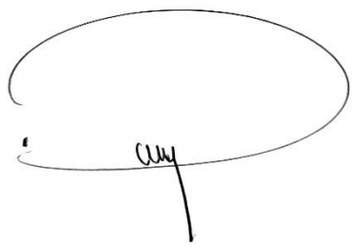

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
JUEZ